



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT



# Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 05 de mayo de 2022

**Acuerdo por el cual se invita a los servidores públicos universitarios a la difusión y cumplimiento de la obligación de presentar la declaración de evolución patrimonial y de intereses de modificación 2022**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

## ACUERDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE MODIFICACIÓN 2022

**ANDRÉS GARCÍA TORRES**, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, con fundamento en lo establecido en el artículo 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 último párrafo de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, artículos 32, 33, 46 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como también, en los artículos 39 fracción VI de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 84 fracción V del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** - El 16 de noviembre de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: De situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

**SEGUNDO.** - El 23 de septiembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: De situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

**TERCERO.**- Se publicó el 23 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO, por el que El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**CUARTO.** - El 29 de abril de 2021 se emitió el Acuerdo Declaración Patrimonial, de Intereses y Fiscal 2021 DECLARAUAN por parte de este Órgano Interno de Control en el cual se señala los tipos de declaración patrimonial a la que están obligados a presentar los servidores públicos universitarios, visible para consulta en el siguiente enlace <https://www.uan.edu.mx/avisos/acuerdo-declaracion-patrimonial-de-intereses-y-fiscal-2021>.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

**QUINTO.** - Que el Órgano Interno de Control es la unidad administrativa cargo de operar y dar seguimiento al cumplimiento de la obligación de presentar la declaración patrimonial y con ello promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el cumplimiento de rendir Declaración de Evolución Patrimonial, Fiscal y de Intereses por parte del Servidor Público Universitario, por lo que se emite el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE INVITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
UNIVERSITARIOS A LA DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE  
PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL Y DE  
INTERESES DE MODIFICACIÓN 2022**

**PRIMERO.** - Se hace extensa la invitación a todos los Servidores Públicos Universitarios para que en el mes de mayo del presente año realicen su Declaración de Evolución Patrimonial y de Intereses de Modificación respecto del Ejercicio Fiscal 2021.

**SEGUNDO.** - La presentación de la Declaración de Evolución Patrimonial y de Intereses se llevará mediante la plataforma DeclaraUAN disponible en la siguiente liga <https://declarauan.oic.uan.edu.mx/> y conforme al instructivo señalado en el formato a presentar.

**TERCERO.** - El Acuse de Recibo generado por la plataforma DeclaraUAN se entregará de manera física en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control, ubicadas en Prolongación Fresno 286 Colonia Tío Baltazar esquina con Azalea, C.P. 63129, en esta ciudad de Tepic, Nayarit; anexo al acuse se entregarán las últimas tres hojas del formato de declaración de evolución patrimonial correspondiente al apartado de "Observaciones y Aclaraciones", la hoja "para ser llenada por el receptor", la "carta bajo protesta de decir verdad"; lo anterior en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la presentación de su declaración en la plataforma.

**CUARTO.** - Aquellos que estén obligados a presentar Declaración Fiscal Anual deberán acompañar copia del acuse de presentación de esta.

**QUINTO.** - Para la recuperación de los datos de acceso a la plataforma DeclaraUAN, el servidor público universitario debe solicitar al correo [OICDECLARACION@UAN.EDU.MX](mailto:OICDECLARACION@UAN.EDU.MX) desde su correo electrónico institucional, con los datos de RFC y adjuntando fotografía de su credencial de trabajador vigente.







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE NAYARIT

**SEXTO.** - Se establecen como medios de contacto para cualquier duda y aclaración el correo [OICDECLARACION@UAN.EDU.MX](mailto:OICDECLARACION@UAN.EDU.MX) y los teléfonos 311-591-49-17 y 311-591-49-16.

**SÉPTIMO.** - Remítase el presente acuerdo a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit para su publicación en la Gaceta Universitaria.

**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Así lo acordó el Maestro Andrés García Torres, Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit a los veintinueve días del mes de abril de dos mil veintidós. – Rúbrica.



